



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL A/FCTC/INB2/6 Add.1
SOBRE EL CONVENIO MARCO DE LA OMS 26 de abril de 2001
PARA LA LUCHA ANTITABÁQUICA
Segunda sesión

Participación de las organizaciones no gubernamentales

De conformidad con las disposiciones de la decisión EB107(2) del Consejo Ejecutivo, el Presidente del Consejo Ejecutivo, conjuntamente con el Presidente del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, ha decidido aceptar a partir del 26 de abril de 2001 el establecimiento provisional de relaciones oficiales entre la Organización Mundial de la Salud y las siguientes organizaciones no gubernamentales: Coalición Internacional de Organizaciones No Gubernamentales contra el Tabaco (INGCAT) e Infact. Como resultado de ello, la OMS ha despachado cartas oficiales invitando a la INGCAT y a Infact a designar uno o más representantes para que participen en la segunda reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica.

= = =